Con perm.to del dho acuerdo y aun
uso de la carta aunque no emos hallado
exemplares de semejantes servicios
Ydem aunque si de otros muchos grandes y con
tinuados que V.S. a hecho a su mag.d
en nos parece la yndulgencia no ber
gaçon de proseguirlos en quan
tas ocasiones se ofrecieren de su R.l
servicio dando muestras y exem
plares de su liberalidad aunque
en el estado presente le puede son
de gran sentim.to la ynposibilidad
en que se halla para hacer servicio e igual
a su generoso animo por lo grauados
en esos tantos los generos que se
pueden aplicar para su produccion
aunque sus deseos se limiten en el precio
hacia alguna demostracion quedando
a entender la miseria en que se halla
se reconozca su liberalidad y el
efecto y deseo que tiene siempre de ser
bir a su mag.d sin otra atencion que
procurar su mayor servicio obedecer
sus reales mandatos = y en esta con
sideracion juzgamos que la can
tidad en que V.S. puede servir
a su mag.d son ocho mil ducados de
vellon pagados en quatro años
empezando el primero que viene
de 1648 y proponer por medio y ad
bitrio para su pagal el ynpuesto
que corre de un real en cada arbra de
seda zoyante y m.o real en cada arbra
de seda redonda a cesando los efectos
para que esta consignado en